Nación Seguros

Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 03/12/2025

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 2 de Diciembre de 2025

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
02/12/2025	02/12/2026	365 Días	45782520 FONSECA DANIEL ORLANDO	AUTOMOTORES	2525089	0

Período del Endoso 02/12/2025 al 02/01/2026

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: FONSECA DANIEL ORLANDO
Domicilio: 8º CONDOR Y ANDES S/N - M:C - DPTO 40
Localidad: MAIPU Provincia: MENDOZA
CUIT: 20207770516 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CAU: 9681645NGU5217

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

VEH. 1) MARCA : VOLVO CAMION MODELO : FH 400 4X2 T SCV AnO : 2009
PATENTE : HYA006 MOTOR : D13*816053*A1*E CHASIS : *9BVASCOA09E746118*
VEH. 2) MARCA : MALDONADO MODELO : SEMIRREMOLQUE AnO : 2008
PATENTE : GZZ775 MOTOR : S/C CHASIS : 8EMP145308S000029

MONEDA	PRIMA PURA	GTOS. ADQUISICION	GTOS. ADMINISTRACION	REC.FINANCIERO	O.GASTOS	SUB TOTAL
$	120.094,41	0,00	50.252,27	0,00	0,00	170.346,68

T.SUP. + S.S.	INT.+SELL.	I.V.A.	R.G. 2408		Ley 26363	PREMIO
1.873,81	2.299,68	35.772,80	5.110,40	0,00	1.703,47	217.106,84

CASILLERO 5036

TRANSFERENCIA	VENCIMIENTO PAGO
**********	03/12/2025

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

SEGÚN INDICACION EN CADA UNIDAD

PRODUCTOR: Nación Seguros S.A.

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Entre Nación Seguros S.A. en adelante "El Asegurador" con domicilio en la calle San Martín 913 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Contratante, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, con arreglo a las Condiciones Particulares y a las Condiciones Generales Específicas y Generales que forman parte integrante de la póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza" (Artículo 12 de la Ley de Seguros).

"La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-888-9908. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web (nacion-seguros.com.ar). En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar."

MEDIOS HABILITADOS DE PAGO DE PREMIOS: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526. c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065. Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza. d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente. e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

AVISO IMPORTANTE: Queda entendido y convenido que la Compañía, en su carácter de Sujeto Obligado, y de acuerdo a las obligaciones que emanan de la Ley 25.246 de Encubrimiento de Lavado de Activos de Origen Delictivo, sus modificatorias y la Resolución vigente emitida por la Unidad de Información Financiera respecto del Sector Asegurador, debe requerir a sus clientes la información y documentación correspondiente para el cumplimiento de la Política de Conocimiento e Identificación de Clientes.

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 33181

Martín Peña
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Copia de póliza original 03/12/2025

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
02/12/2025	02/01/2026	31 Días	4578252/0 FONSECA DANIEL ORLANDO	AUTOMOTORES	2525089	0

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: FONSECA DANIEL ORLANDO
Domicilio: Bº CONDOR Y ANDES S/N - M:C - DPTO 40
Localidad: MAIPU Provincia: MENDOZA
CUIT: 20207770516 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO DEBITO CBU
Póliza : 2525089 Asegurado : FONSECA DANIEL ORLANDO
Vigencia : 02/12/2025 02/01/2026
Vehículo : VOLVO CAMION FH 400 4X2 T SCV año : 2009
Patente : HYA006
Motor : D13*B16053*A1*E Chasis : *9BVASG0A09E746118*
Premio : 163.973,22
Fecha del próximo vencimiento : 03/12/2025
DEBITO AUTOMATICO : C.B.U.

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Peila
Gerente de Suscripción Líneas Industriales